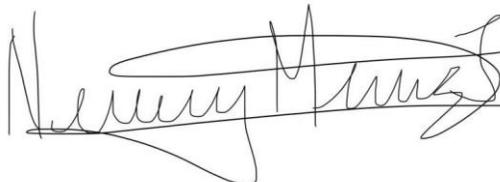


Informe Secretarial. Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2013-01068, informando que la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones allego memorial proponiendo excepciones contra el mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.



NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez observado el escrito allegado por la representación de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones a folios 107 a 174, se ordena **CORRER TRASLADO** a la parte ejecutante por el termino de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones contra el mandamiento de pago librado (fls. 97-100), conforme lo dispone el inciso primero del artículo 443 del CGP.

Se **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva para actuar como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, en los términos conferidos en la Escritura Publica No. 3368 del 2 de septiembre de 2019, folio 117, a la Dra. **NORTHEY ALEJANDRA HUERFANO HUERFANO**, identificada con la cedula de ciudadanía 53074475 de Bogotá y Tarjeta Profesional 287274 del C.S. de la J.

Notifíquese y Cúmplase.



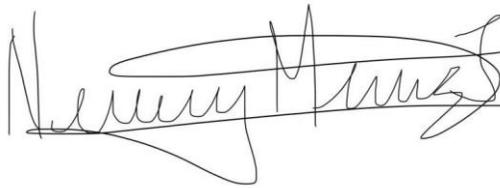
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

HHSS

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 11 de julio de 2023.

Por ESTADO N° 078 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBey MUÑOZ JARA
Secretario**